

Municipio de Los Cerrillos, 17 de junio de 2025

VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, como así también el cumpíase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N°16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por **artículo 27:** "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N°2025-81-1150-00015 actuación N°13 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar el crédito necesario en los rubros 5221000, 5223000 y 5271000 para el buen funcionamiento del Municipio

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2025.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

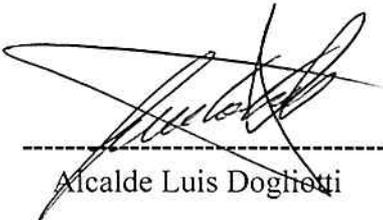
en sesión ordinaria Acta N°12/2025 del día 17 de junio de 2025

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR** el planteo de transposición en los rubros 5221000, 5223000 y 5271000 los que se encuentra plasmado en el expediente N°2025-81-1150-00015 actuación N°13 con el fin de asignar el crédito necesario.

II) **COMUNÍQUESE** la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Descentralización y Participación.

III) **REGÍSTRESE** al archivo de Resoluciones del Municipio.



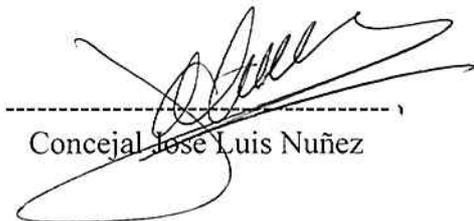
Alcalde Luis Doglietti



Concejal Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Nuñez

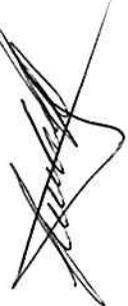


Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 17 de Junio 2025.

ANULADA

Municipio de Los Cerrillos, 17 de Junio 2025.-


VISTO: que la nota presentada por el Tropezón Fútbol Club, solicitando apoyo económico para el evento tradicionalista, actividades relacionadas al caballo y juegos de campo, en las instalaciones del mismo, ubicado en Ruta 36 km 32,500 de nuestra Localidad

RESULTANDO: que dicho evento es a total beneficio de la Escuela N°208.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo Municipal, decide apoyar económicamente con \$15.000 (pesos uruguayos quince mil con 00/100).


II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

III) que se ha verificado que Tropezón Fútbol Club, no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

VI) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Literal B.


ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°12/2025 del día 17 de Junio 2025.

RESUELVE:


I) **AUTORIZAR:** el gasto para el apoyo económico de \$15.000 (pesos uruguayos quince mil con 00/100) al Tropezón Fútbol Club.

II) **AUTORIZAR:** a la Tesorería, a realizar el pago referido en el Banco República, cuenta N°110797595-00001, cuyo titular es Baceda Cayrus Marcelo Emilio, representante de Tropezón Fútbol Club, Rut:020490740019.



El beneficiario deberá rendir cuentas a éste Municipio, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

III) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

IV) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



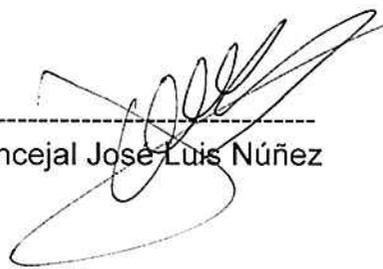
Alcalde Luis Dogliotti



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Jose Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 17 de junio 2025.

VISTO: Las observaciones realizadas por los delegados del Tribunal de Cuentas en la rendición del Fondo Permanente correspondiente al mes de mayo 2025, IMG 2025 807.

RESULTANDO: Que los gastos que se observaron fueron ejecutados para la mejor gestión del municipio y son imprescindibles para poder cumplir con los objetivos que ley le determina a los municipios.

CONSIDERANDO: I) Que se hace necesario la reiteración del gasto y autorizar al Departamento Contable que realice el descargo

II) Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria N°12/2025 del 17 de Junio de 2025. Se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria 17 de Junio 2025 ACTA N°12**

RESUELVE:

I) **REITERAR:** del gasto que se presento en la rendición del Fondo Permanente correspondiente al mes de mayo 2025, IMG 2025 807.

II) **JUSTIFICAR:** la reiteración del gasto debido a que los mismos se efectuaron para la mejor gestión y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determino a los Municipios.

III) **AUTORIZAR:** al Departamento Contable a realizar el descargo correspondiente de la rendición del Fondo Permanente (Mayo 2025), IMG 2025 807.

IV) **CUMPLIDO, COMUNÍQUESE:** al Contador General, a los Delegados del Tribunal de Cuentas, la Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría, Auditoría Interna y demás Oficinas que correspondan..

V) **REGÍSTRESE :** en los archivos de Resoluciones del Municipio



Concejal Ma Leticia Garrido



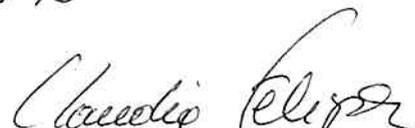
Alcalde Luis Dogliotti



Concejal Gerardo Van Venthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 17 de Junio 2025.

VISTO: la necesidad de renovar las imágenes de la fotogalería (impresiones) y cartelería.

CONSIDERANDO: I) que consultado los precios se opta por la Empresa Magela Roselli y Sandra Mesa con RUT:020576650018 con un costo aproximado de \$23.040 (pesos uruguayos veintitrés mil cuarenta con 00/100).

II) que se imputara en el Proyecto Literal B

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria de fecha 17 de Junio de 2025 ACTA N°12

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto para el pago a la Empresa Magela Roselli y Sandra Mesa con RUT:020576650018 con un costo aproximado de \$23.040 (pesos uruguayos veintitrés mil cuarenta con 00/100), para la impresión de las imágenes a exponer en la fotogalería y cartelería.

II)COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a Secretaría de Descentralización y Participación.

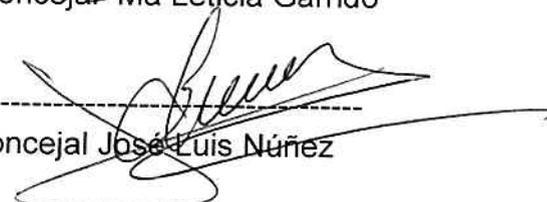
III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Luis Dogliotti



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal José Luis Núñez



Concejal Gerardo Vanyelthoven



Concejal Claudia Felipez